



ACUERDO No. LXVII/063/2024 P.C.

MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 2674, POR EL QUE LA DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ FORMULA PREGUNTAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención, se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 13 de febrero del año 2024, la Diputada Magdalena Rentería Pérez dio lectura a las preguntas que formula a la Secretaría de Seguridad Pública, relativas a la Plataforma Centinela.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 14 de febrero de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado, a efecto de que por medio de la Secretaría General de Gobierno, se



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 constitucional.

- V. En fecha 04 de marzo de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- VI. A través de la Gaceta Parlamentaria, publicada el día 11 de marzo de 2024, se convocó a sesión de pleno en fecha 12 de marzo de 2024, en cuyo orden del día, se contempló el desahogo de la respuesta que rinde el Secretario de Seguridad Pública a las preguntas formuladas por la Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- VII. En sesión de pleno de fecha 12 de marzo, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 2674, presentado por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, por el que fórmula preguntas a la Secretaría de Seguridad Pública. Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ÚNICO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, a los trece días del mes de marzo año dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Terrazas Porrás", with a stylized flourish at the end.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS